

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Dirección de Trabajo y Producción del Servicio Penitenciario Federal la provisión de cien (100) sillas de madera modelo "americana", con destino a la Prosecretaría de Abastecimiento; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Dirección de Trabajo y Producción del Servicio Penitenciario Federal la provisión señalada precedentemente, conforme al presupuesto obrante a fs. 1/6.

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600.-) - a la Cuenta "Equipos de oficina y muebles" (05-19-00-03-00-5197-4-3 7-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. LAZARETTI